CARPETA 3
CAJA 3

Sección: Documentos Societários.

De dónde sale esto?

CAMARA DE LOS COMUNES

TERCER INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS PUBLICOS

SESION 1984-1985

8. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS GENERALES

Principales preguntas respondidas:

8.1. En la Sección 3 de este informe, presentamos una serie de preguntas que surgieron durante nuestra investigación. A continuación, se resumen nuestras respuestas a dichas preguntas.

8.2. Primero. ¿Se justificaba el hundimiento del Belgrano desde el punto de vista militar? ¿El crucero representaba una verdadera amenaza para la Fuerza de Tareas cuando fue hundido?

Se resolvió que:

(i) En ese momento, existían suficientes evidencias de que ARGENTINA desarrollaba una intensa actividad militar el 1 de mayo 1982 y tenía la intención de atacar a la Fuerza de Tareas.

(ii) no existían dudas de que, al menos el 1 de mayo, la flota argentina tenía órdenes de lanzar un ataque coordinado sobre la Fuerza de Tareas, y que la opinión de las autoridades británicas y del Gabinete de Guerra, según la cual el Belgrano formaba parte de ese ataque programado, era razonable.

(iii) tampoco había indicios en ese momento de que ARGENTINA hubiera decidido retirar la flota durante la noche del 1-2 de mayo (en realidad, todo demostraba lo contrario) y, si hubiera retirado sus buques, el único objetivo de tal medida hubiera sido obtener ventajas tácticas a corto plazo. De todos modos, aunque se hubiera informado a los Ministros sobre el cambio de rumbo del Belgrano, no se hubiera justificado una modificación de las órdenes impartidas al HMS Conqueror.

(iv) la principal obligación del Gabinete de Guerra era proteger a la Fuerza de Tareas y se justificaba el hecho de tomar la iniciativa, si se creía que el ataque contra la Fuerza de Tareas era inminente; por lo tanto, la decisión de autorizar el hundimiento del Belgrano se justificaba en el aspecto militar.

8.3. Segundo. ¿Es posible que la decisión de autorizar el hundimiento del Belgrano reflejara o surgiera de anteriores decisiones del Gabinete de Guerra tendientes a encontrar una solución militar para el conflicto y abandonar el principio de "mínimo empleo de la fuerza"?

Se resolvió que la modificación de los planes de acción para autorizar el hundimiento del Belgrano constituyó una respuesta militar para una amenaza militar real; que el mayor énfasis atribuido a la acción militar directa era una consecuencia inevitable de la llegada de la Fuerza de Tareas al área; y que el permanente deseo del Gobierno Británico de negociar no sustenta la creencia de que, el 2 de mayo, hubiera abandonado la búsqueda de una solución pacífica.

8.4. Tercero. ¿Cuánto habían avanzado las propuestas de paz de PERU cuando se autorizó el hundimiento del Belgrano? ¿Eran aceptables o potencialmente aceptables para el REINO UNIDO?

Se resolvió que las propuestas de paz peruanas no resultaron aceptables para el Gobierno del REINO UNIDO cuando se las entregaron el 2 de mayo de 1982; y que el resultado de las subsiguientes negociaciones, entre el 3 y el 6 de mayo, sugiere que las propuestas en ningún momento representaron una fórmula de acuerdo igualmente aceptable para ambos gobiernos.

8.5. Cuarto. ¿Existía la posibilidad de que el 2 de mayo la Junta Argentina aceptara las propuestas de paz de PERU?

Se resolvió que

(i) la afirmación de que la Junta Argentina estaba a punto de aceptar las propuestas peruanas, en la noche del 2 de mayo de 1982, constituye una interpretación altamente especulativa y parcial de la información disponible; y...

(ii) si bien existen evidencias contradictorias respecto de la aprobación de las propuestas peruanas por parte de la Junta, en general, las opiniones no parecen sustentar la suposición de que dichas propuestas hubieran sido aceptadas en la noche del 2 de mayo.

8.6. Quinto. ¿El Gabinete Británico conocía la iniciativa peruana cuando adoptó la decisión de autorizar el hundimiento del Belgrano?

Se resolvió que

(i) si bien no existen dudas de que el Gobierno Peruano y la Junta Argentina creían que HAIG mantuvo contacto con PYM en torno a los detalles de la propuesta de PERU durante la mañana del 2 de mayo, ninguna fuente británica confirmó la veracidad de ese hecho.

(ii) no existen evidencias de que el Embajador británico en LIMA conociera detalladamente las propuestas, hasta poco tiempo después de haber lanzado el ataque contra el Belgrano.

(iii) no tenemos razones para dudar de la evidencia ofrecida por los particpantes, según la cual el Gabinete de Guerra no conocía las propuestas peruanas en el momento en que se decidió hundir el Belgrano.

8.7. Sexto. ¿Las propuestas de paz peruanas habían avanzado lo suficiente el 2 de mayo de 1982, como para que se justificara evitar toda acción militar que pudiera perjudicarlas?

Se resolvió que el Gabinete de Guerra no conocía las propuestas peruanas, cuando se reunió el 2 de mayo; que las propuestas no representaban una fórmula aceptable para ambos gobiernos; y que el Gabinete tenía la obligación de tomar la iniciativa para contrarrestar la amenaza representada por la Marina argentina. Por lo tanto, no estamos convencidos de que se hubiera justificado evitar la acción militar, aunque el Gabinete hubiera estado al tanto de las propuestas en ese momento, a menos que la Junta argentina hubiera informado directamente al Gobierno británico que tenía la intención de declarar el cese de hostilidades.

8.8. Séptimo. ¿El Gobierno británico debería haber advertido a la Junta argentina sobre la modificación de sus planes de acción el 30 de abril y el 2 de mayo de 1982?

Se resolvió que

(i) la junta argentina había recibido la notificación adecuada mediante la advertencia formulada por el Gobierno Británico el 23 de abril de 1982; pero,

(ii) el objetivo de la zona de exclusión era confuso y engañoso y que el establecimiento de la misma no contribuyó a que los argentinos comprendieran las acciones que las fuerzas británicas podrían iniciar fuera de dicha zona.

8.9. Octavo. ¿Es cierto que el hundimiento del Belgrano disminuyó las posibilidades de alcanzar un acuerdo negociado y que, en consecuencia, una solución estrictamente militar para el conflicto sería inevitable?

Se resolvió que

(i) dado que el Gabinete de Guerra Británico no conocía las propuestas peruanas cuando autorizó el hundimiento del Belgr no, es imposible que dicha medida haya sido motivada por el deseo de frustrar las propuestas

(ii) la evidencia de que los argentinos iban a atacar a la Fuerza de Tareas, antes del 2 de mayo, pone en duda la versión de que la actividad militar argentina posterior a esa fecha fuera simplemente una consecuencia del hundimiento del Belgrano y de otras acciones militares británicas.

(iii) el permanente deseo de negociar tanto por parte del Gobierno Argentino como del británico no sustenta la creencia de que el Gobierno del REINO UNIDO hubiera decidido abandonar la búsqueda de una solución pacífica, el 2 de mayo de 1982, ni que el Gobierno de ARGENTINA, se haya visto obligado a rechazar una solución pacífica, como resultado del ataque contr el Belgrano.

COMENTARIOS GENERALES

8.10. Además de nuestras conclusiones sobre las principales preguntas analizadas en la investigación; presentamos una serie de comentarios adicionales sobre las acciones del Gobierno Británico durante la crisis.

8.11. Primero. la importancia atribuída a los hechos del 1 y el 2 de mayo de 1982 y los alegatos realizados en torno a los motivos del Gabinete de Guerra Británico para autorizar el hundimiento del Belgrano y de otros buques argentinos, el 2 de mayo de 1982, colocan al REINO UNIDO en el papel de agresor en el conflicto del ATLANTICO SUR y tienden, de manera injustificada, a ignorar el hecho de que, en 1982, INGLATERRA se vió involucrada en una guerra que no había provocado. Cuando se es objeto de una agresión no provocada, la obligación de todo gobierno es responder con medios militares si el agresor real-en este caso, ARGENTINA se niega a retirarse voluntariamente.

8.12. Segundo. La intención del Gobierno Británico, durante la crisis, de aceptar condiciones de paz mucho menos ventajosas que aquellas que habían considerado aceptables en negociaciones diplomáticas previas constituye una prueba de que el gobierno deseaba evitar una solución estrictamente militar para la crisis con ARGENTINA.

8.13. Tercero. La atribución de un mayor énfasis sobre la acción militar, a medida que la Fuerza de Tareas se acercaba a MALVINAS, constituía un factor inevitable en el escenario creado por la invasión argentina, el 2 de abril de 1982. En cuanto la Fuerza de Tareas llegara al área y, dada la ausencia de un acuerdo diplomático, la principal obligación del Gabinete era proteger a la Fuerza de Tareas y, si era necesario, asegurar su triunfo. El Gabinete de Guerra hubiera fallado en el cumplimiento de su deber si hubiera interpretado el principio de "mínimo empleo de la fuerza" como "evitar el empleo de la fuerza".

8.14. Cuarto. Se ha discutido extensamente para determinar si las acciones del gobierno británico, el 2 de mayo de 1982, se incluía en las advertencias formuladas al gobierno argentino y en los términos de "auto-defensa"del articulo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, se prestó escasa atención a la flagrante violación de la Carta de la ONU, el 2 de abril de 1982, y el continuo desprecio por las Resoluciones del Consejo de Seguridad, durante todo el conflicto, por parte del Gobierno argentino. Consideramos que el gobierno del REINO UNIDO respetó sus obligaciones legales internacionales. En cambio, no existen pruebas de que ARGENTINA cumplió con las suyas en ningún momento del conflicto.

8.15. Quinto. La suposición de que el Gobierno Británico (o la Marina Real) precipitó deliberadamente una solución militar, en lugar de promover una solución diplomática con ARGENTINA, implica que confiaba plenamente en la capacidad de la Fuerza de Tareas para asegurar la victoria sobre las fuerzas argentinas. Las pruebas disponibles durante esa época y durante todo el conflicto indican que no existía ese convencimiento entre los miembros del Gobierno ni entre los asesores militares y navales de alto rango. Por el contrario, todo parede demostrar que tenían conciencia de la complejidad de la tarea asumida, la vulnerabilidad de la Fuerza de Tareas, la extrema dificultad para las comunicaciones y el abastecimiento y, principalmente, el considerable riesgo de fracasar. El hecho de descartar deliberadamente un acuerdo negociado hubiera acarreado graves consecuencias tanto para el Gobierno como para las FFAA.